

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-CCC-CP-2016-01

En el Salón de Conferencias de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ubicado en la calle Pedro A. Luberes, esq. Rodríguez Objío, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las diez y cuarenta y cinco minutos antes del meridiano (10:45 A.M.) del día Miércoles que contamos a veintitres (23) del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT; Analista Legal, en representación de la DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS, Directora General (Presidente del Comité); LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); LIC. MARCOS ARSENIÓ SEVERINO GÓMEZ, Consultor Jurídico (Miembro); y, LIC. ALIET ORTEGA RABASSA, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

El LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del proceso por Comparación de Precios para la adjudicación de la Contratación Individual de Empresa (CI): para la Consultoría, Documentación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión); ejecutado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

RESULTA: Que, el veintiséis (26) de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016) esta Dirección General de Contrataciones Públicas, realizó un llamado público y abierto a través de los portales www.comprasdominicana.gov.do y www.dgcp.gob.do a los oferentes interesados en presentar propuesta referente al proceso por Comparación de Precios para la Contratación Individual de Empresa (CI): para la Consultoría, Documentación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión); ejecutado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

RESULTA: Que, el veintiséis (26) de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016) esta Dirección General de Contrataciones Públicas, invitó a participar a los potenciales oferentes al procedimiento por Comparación de Precios para la Contratación Individual de Empresa (CI): para la Consultoría, Documentación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión); ejecutado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

RESULTA: Que en fecha primero (01) de marzo del dos mil dieciséis (2016) fue publicado en dichos portales el aviso de enmienda No. 1 a los Términos de Referencia del proceso por Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-2016-01, llevado a cabo para la contratación de la consultoría, documentación y análisis de los resultados y avances en materia de compras y contrataciones públicas (Memorias de la Gestión).

RESULTA: Que, el veintidós (22) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), día pautado para la recepción y apertura de las propuestas económicas, en presencia de Notario Público, se procedió a dar lectura a las ofertas presentadas en el mismo orden de su llegada y registro en el listado de presencia. Solo presentó oferta el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC), cuya propuesta económica ascendió al monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 1, 274,400.00); con una garantía de seriedad de oferta presentada mediante una Póliza de Seguros ascendente a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$ 12,744.00), de la entidad aseguradora La Colonial de Seguros.

RESULTA: Que, el veintidós (22) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), los peritos técnicos, emitieron el Informe de Recomendación de Adjudicación relacionado con el proceso

por Comparación de Precios para la adjudicación de la Contratación Individual de Empresa (CI): Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión); ejecutado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: Que, el artículo 36, del Reglamento de aplicación a la Ley 340-06, expresa que: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que, el Párrafo 1, del artículo 36, de la citada normativa estipula que: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, garantizar que las compras que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, del 6 de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento del Despacho de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Las especificaciones técnicas elaboradas por los técnicos de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: La resolución que pospone el Acto de Recepción y Apertura de ofertas del procedimiento por Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-2016-01, realizado por esta Dirección General de Contrataciones Públicas para la contratación de la consultoría, documentación y análisis de los resultados y avances en materia de compras y contratación pública (Memorias de la Gestión), pautada para el día Viernes dieciocho (18) de marzo del 2016. Para el día Martes Veintidós (22) de marzo del 2016 a las once horas de la mañana (11:00am).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de Agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados para evaluar la propuesta referente al proceso por Comparación de Precios para la adjudicación de la Contratación Individual de Empresa (CI): para la Consultoría, Documentación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión); ejecutado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos de los presentes, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el informe de recomendación de adjudicación elaborado por los peritos técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-2016-01.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, al **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC)** por un monto ascendente a **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 1, 274,400.00)**; la adjudicación de la **Contratación Individual de Empresa (CI)**: para la **Consultoría, Documentación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión)**; ejecutado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** a **notificar los resultados definitivos de este proceso por Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-2016-01**, realizado para la **adjudicación de la Contratación Individual de Empresa (CI)**: para la **Consultoría, Documentación y Análisis de los Resultados y Avances en Materia de Compras y Contrataciones Públicas (Memoria de Gestión)**; ejecutado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que la presente **Resolución** sea publicada en los portales **www.comprasdominicana.gov.do** y **www.dgcp.gov.do**.

Concluida esta resolución se dió por terminada la sesión, siendo las doce y diez minutos pasado el meridiano (12:10 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT

Analista Legal

En representación de la **DRK. YOKASTA GUZMAN SANTOS**

Directora General

Presidente del Comité

LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA

Encargada Administrativa Financiera

Miembro

LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GÓMEZ

Consultor Jurídico

Miembro

LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo

Miembro

